



GESTIÓN DEL TRÁMITE DE SOLICITUD – REQUISITOS

1

En el siguiente enlace dispone del formulario de solicitud a cumplimentar por los estudiantes <http://www.upv.es/entidades/SA/ciclos/409043normalc.html>, a enviar junto con el resto de documentación que se indica, a esta dirección: sestu.grado@upv.es.

En la solicitud tiene que indicar y/o adjuntar lo siguiente:

- **Titulación de Grado de la UPV** en la que desea ser estudiante Visitante <http://www.upv.es/estudios/grado/grados-ramas-es.html>

En el enlace anterior, al seleccionar el Grado se puede consultar el Plan de estudios y las asignaturas. Las tasas de matrícula del curso están disponibles accediendo a la información de cada una de las titulaciones.

- **Asignaturas** en las que solicita matricularse como estudiante visitante (indicando el código correspondiente). Si está interesado/a en asignaturas de distintas titulaciones hay que cumplimentar una solicitud para cada Titulación. En la descripción de cada asignatura se indica cuál es el periodo de su docencia. **Puede haber límite de plazas**

El curso 2026/2027 se inicia el 1 de septiembre de 2026, el Semestre A inicia las clases el 7 de septiembre y finaliza el 29 de enero de 2027, el Semestre B la docencia abarca del 1 de febrero al 25 de junio, siendo el fin de curso el 31 de agosto de 2027.

- **Acreditación de cursar o haber cursado** estudios universitarios (adjuntar copia del certificado de notas, o de la matrícula en la Universidad)
- Deberá adjuntar un **documento identificativo**, copia pasaporte, o DNI (españoles)

Una vez tengamos dichos documentos, el Decanato o Dirección de la Facultad o Escuela que imparta el Grado en el que está interesado/a emitirá informe sobre la posibilidad de admisión como estudiante visitante.

Posteriormente, el Rector emitirá una Resolución aceptando o denegando la admisión como estudiante visitante.

Deberá tener un **seguro médico** que le cubra cualquier contingencia médica durante su estancia en la Universidad (a aportar obligatoriamente en el Centro donde vaya a cursar los estudios, en el caso de admisión y previo a formalizar la matrícula).

Una vez finalizados los estudios, el estudiante tiene la opción de obtener desde su intranet un certificado académico con las calificaciones obtenidas.

- TASAS APLICABLES:

Según el [Decreto 101/2024, de 2 de agosto](#), del Consell de la Generalitat Valenciana, el estudiantado extranjero que no tenga la condición de residente, excluidas las personas nacionales de los estados miembros de la Unión Europea y aquellos a quienes les sea de aplicación el régimen comunitario, al efectuar la matrícula en los estudios admitidos, deberá abonar el doble de los precios públicos por servicios académicos universitarios. Al estudiantado que tenga un permiso de residencia por estancia de estudios se le considera a estos efectos como no residente.



SERVICIO DE ESTUDIANTES

- REQUISITO LINGÜÍSTICO:

Si el grado solicitado exige un requisito lingüístico, dado que la docencia se realiza en español, y con el fin de asegurar que el estudiantado es capaz de seguir todas las actividades formativas, **se podrá exigir** para la admisión del estudiantado procedente de países no hispanohablantes, la acreditación de un **nivel B2 de español**, certificado según recoge la Normativa. Quedará exento de esa acreditación el estudiantado de países hispanohablantes o que hayan cursado sus estudios en sistemas educativos que empleen el español como lengua vehicular. Las titulaciones que requieren de esta acreditación se recogen en el siguiente enlace <https://www.upv.es/entidades/SA/ciclos/U0985947.pdf> (listado pendiente de actualización por parte de GVA con los requisitos de admisión para el curso 2026/2027)